



09 JUL. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial General Regional N° 352 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 09 JUL. 2008

### VISTOS:

El Informe N° 074-2008-GRC/GGR-OIIP de fecha 12 de mayo de 2008 la Oficina de Imagen Institucional Protocolo, Memorando N° 685-2008-GRC/GRPPAT de fecha 21 de mayo de 2008, que provee el Informe N° 630-2008-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Provedo s/n de la Gerencia de Administración al Informe N° 483-2008-GRC/GA-OL que da cuenta del Informe N° 171-2008-GRC/GA-OL-BCT, de fecha 13 de Junio de 2008, el Memorando N° 900-2008-REGIONCALLAO/GRPPAT de fecha 27 de Junio de 2008 que remite el Informe N° 822-2008-REGIONCALLAO/GRPPAT/OPT; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28874 –Ley que Regula la Publicidad Estatal, establece los criterios generales para el uso de los recursos que las instancias del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, destinarán al rubro publicidad, en prensa escrita, radio y difusión, así como la fiscalización para la transparencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos para la contratación de servicios de publicidad en prensa escrita, radio y televisión;

Que, la Oficina de Imagen Institucional Protocolo solicita la contratación del "*Servicio de Difusión en Radio para Avisos Informativos*", para lo cual presenta Términos de Referencia para dicho servicio el mismo que tiene como Objetivo: informar a la población de los proyectos, programas de actividades y obras que el Gobierno Regional del Callao viene ejecutando; consolidando la imagen de la Región Callao y de su Gobierno, cumpliendo con las normas de transparencia, audiencias públicas y otros de interés regional;

Que, el "*Servicio de Difusión en Radio para Avisos Informativos*" cuenta con Cobertura Presupuestal atendida, mediante una nota de modificación por la FF05 Recursos Determinados; rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en la cadena de gasto: 5.3.11.68.18 por el importe de S/. 50,000.00 (cincuenta mil y 00/100 nuevos soles), por la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través del Informe N° 630-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 21 de Mayo de 2008;

Que, la Oficina de Logística determina el Valor Referencial para el "*Servicio de Difusión en Radio para Avisos Informativos*" en la suma de S/. 50,547.12 (cincuenta mil quinientos cuarenta y siete con 12/100 nuevos soles) incluido impuestos y otros gastos que correspondan, con precios al mes de Junio de 2008, para lo cual realizó un estudio en diversos medios masivos de comunicación;

Que, en atención a la diferencia existente entre la cobertura presupuestal otorgada y el estudio de Valor Referencial realizado, la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial a través del Memorando N° 900-2008-GRC/GRPPAT remite el Informe N° 822-2008-GRC/GRPPAT/OPT, por el que da atención a la solicitud de Ampliación de Cobertura Presupuestal para la Contratación del "*Servicio de Difusión en Radio para Avisos Informativos*" en la suma de S/. 548.00 nuevos soles en la cadena de gasto: 5.3.11.68.18;

Que, el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "*es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento...*";



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

09 JUL. 2008 352

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el Artículo 38º del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 084-2004-PCM, señala: "Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación..."

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 26 de enero de 2007, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008; y con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- APROBAR** el expediente que contiene los Términos de Referencia para la contratación del "Servicio de Difusión en Radio para Avisos Informativos"; con un Valor Referencial ascendente a S/. 50,547.12 (cincuenta mil quinientos cuarenta y siete con 12/100 nuevos soles) incluido impuestos y otros gastos que correspondan, con precios al mes de Junio de 2008, con un plazo de duración de seis meses, con cobertura presupuestal en la cadena de gasto: 5.3.11.68.18 por el importe de S/.50,548.00 (cincuenta mil quinientos cuarenta y ocho y 00/100 nuevos soles).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL